COMISION TÉCNICA ELECTORAL

Con el propósito de informar a la comunidad estudiantil referente a los criterios a considerar para identificar si efectivamente un estudiante es elegible para participar como candidato (a) en los niveles electivos del autogobierno estudiantil y el gobierno universitario **COMUNICAMOS** lo siguiente:

I. CRITERIOS PARA SER ELEGIBLE EN EL AUTOGOBIERNO ESTUDIANTIL

Niveles Electivos de: a) Comité Ejecutivo de la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH); b) Comité Ejecutivo de la Asociación de Estudiantes de Facultad, Centro Universitario y Centro Regional Universitario; y c) Comité Ejecutivo de la Asociación de estudiantes de Carrera o Escuela

Con base al artículo 31 del Reglamento Electoral Estudiantil, para optar a dichos cargos se requiere lo siguiente:

1. Estar matriculado como estudiante de grado en el período académico en el que se celebrarán las elecciones estudiantiles
2. Como mínimo poseer el índice de promoción (65%), en el caso de que no aplique se procede al prorrateado entre los últimos tres períodos académicos.
3. Con excepción de los estudiantes de primer ingreso cuyo requisito será estar matriculado en el período de celebración de las elecciones.
4. Cumplir con el % de firmas requeridas que avalan la candidatura.

Para efectos de análisis para cálculos del prorrateo del índice se tomará en cuenta lo siguiente:

CARRERAS	PERIODO ACADÉMICO		
Trimestrales	I PAC 2023	II PAC 2023	III PAC 2023
Semestrales	II PAC 2022	I PAC 2023	II PAC 2023

II. CRITERIOS PARA SER ELEGIBLE EN EL GOBIERNO UNIVERSITARIO

Nivel Electivo: Consejal Estudiantil

Con base en el artículo 32 de Reglamento Electoral Estudiantil.

1. Ser estudiante de carrera a nivel de grado;
2. Estar inscrito en la UNAH durante tres períodos académicos consecutivos;
3. Poseer un índice académico no inferior al ochenta por ciento (80%).
4. Haber cursado un tercio de las asignaturas de su carrera, para ser representante estudiantil ante esta instancia del gobierno universitario
5. Cumplir con el % de firmas requeridas que avalan la candidatura.

Nota: Hacemos de su conocimiento, que una vez electos los consejales estudiantiles, en apego al Reglamento del Consejo Universitario, este órgano revisará los requisitos establecidos en el mismo. Sugerimos a los actores revisar el referido reglamento.

Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes” a los 26 días del mes de febrero de 2024